

VILLA ALEGRE, 19 de Julio de 2023



Vistos:

Decreto

Páguese a: COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L Rut 77246407-K

La Cantidad de 1,190,000 UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS

Correspondiente a: PAGUESE FACTURA POR SERVICIOS INFORMATIVOS COMUNICACIONALES Y DIGITALES TERCERA CUOTA 4/5. ADJUNTA CERTIFICADO DEL SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL . ORDEN DE COMPRA, DECRETO ALCALDICIO

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	38	28/06/2023	1,190,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1,190,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,190,000	
Totales		1,190,000	1,190,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL		1,190,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,190,000	
Totales		1,190,000	1,190,000

SECRETARIO MUNICIPAL
 CLAUDIA BERRIOS NILO
 SECRETARIA MUNICIPAL

JEFE FINANZAS
 EDUARDO CANCINO ROSSON
 DAF

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 ERIC JARA PARRA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Señor Alcalde"
 UNIDAD DE CONTROL
 VILLA ALEGRE

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

OBLIGACION

Comprobante: 1424

Fecha: 20/07/2023

Resolución:

Rut: 77246407-K

Nombre: COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ

Tipo Doc.: FACTURA ELECTRONICA

N° Documento: 38

Departamento:

Banco: BANCO ESTADO

Centro de Costo:

Glosa: PAGUESE FACTURA POR SERVICIOS INFORMATIVOS COMUNICACIONALES Y DIGITALES TERCERA CUOTA 4/5. ADJUNTA CERTIFICADO DEL SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL . ORDEN DE COMPRA, DECRETO ALCALDICIO

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,190,000	113,000,000	28,315,098	83,494,902
TOTAL:		1,190,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-07-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	1,190,000	113,000,000	29,505,098	83,494,902

PREPARADO POR

ENCARGADA
CONTABILIDAD E INVENTARIOS
MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.



CONTROL

1424
1201



OFICIO N°: 141.-
MAT. Recepción conforme de servicios.
FECHA 03 de julio 2023

DE: DIRECTORA SECPLAN
SRTA. MARÍA INÉS SOTO CERDA

A: JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SR. EDUARDO CANCINO ROSSON

Junto con saludar y por medio del presente, remito a usted factura N°38 de fecha 28 de junio de 2023, por un monto de \$1.190.000, que corresponde al "Servicios Informativos, Comunicacionales y Digitales" adquiridos mediante orden de compra N° 1738-140-SE22, los que han sido recibidos de manera satisfactoria, por lo cual remito a usted los antecedentes para la tramitación del pago.

Sin otro particular, se despide muy atentamente de Usted.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECPLAN
Villa Alegre
MARÍA INÉS SOTO CERDA
DIRECTORA SECPLAN

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Secplan

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 4.7.23
Hora: 12:00

re-07021

FACTURA VGRAFICO E INFORME GESTION JUNIO

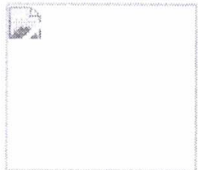
Villa Alegre Grafico <graficodelmaulesur@gmail.com>

3 de julio de 2023, 15:18

Para: msoto <msoto@villalegre.cl>

Adjunto informe corregido.
Saludos

Esteban Bravo González
Editor www.vgrafico.cl
+56 9 40074451



El lun, 3 jul 2023 a las 13:21, msoto (<msoto@villalegre.cl>) escribió:

Estimado.

Junto con saludar, solicito pueda corregir el informe ya que menciona el mes de abril y corresponde a junio.
Atte.



María Inés Soto Cerda

Directora Secretaría Comunal de Planificación

Municipalidad de Villa Alegre

Av. España 196, Villa Alegre

El lun, 3 jul 2023 a las 12:59, Villa Alegre Grafico (<graficodelmaulesur@gmail.com>) escribió:

Estimada Maria Ines, se envía factura junio según fechas de facturación pactadas.

Para pago envio cuenta bancaria :

COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L. / VGRAFICO.CL

CUENTA BANCARIA

CUENTA VISTA BANCO ESTADO: 902 7 053669 6

RUT: 77.256.407-K

NOMBRE: COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L.

CORRE: graficodelmaulesur@gmail.com

Fono: 940074451

Atte

Esteban Bravo González

Editor www.vgrafico.cl

+56 9 40074451





**COMUNICACIONES JOSE
ESTEBAN BRAVO GONZALEZ
E.I.R.L.**

Giro: SERVICIOS INFORMATIVOS Y
COMUNICACIONALES DIGITALES
EL ALFEREZ 034 DONA REBECA- VILLA ALEGRE
eMail : graficodelmalesur@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.246.407- K
FACTURA ELECTRONICA
N°38**

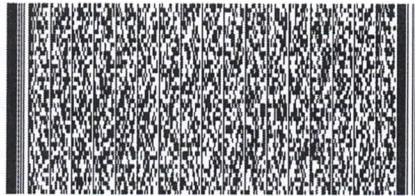
S.I.I. - LINARES

Fecha Emision: 28 de Junio del 2023

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
R.U.T.: 69.130.200- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: AVDA ESPANA 196
COMUNA VILLA ALEGRE CIUDAD: VILLA ALEGRE
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIOS INFORMATIVOS COMUNICACIONALES Y DIGITALES - CUOTA 4/5 SEGUN O/C 1738-140-SE23	1 CU	1.000.000			1.000.000

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.000.000
I.V.A. 19%	\$	190.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.190.000



INFORME DE GESTIÓN MES DE JUNIO 2023

Nombre: **COMUNICACIONES – JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ. E.I.R.L. Vgrafico.d**

Run: **77.246.407-k**

Informe a:

Alcaldía/ Administración/SECPLAC

Fecha.

JUNIO

2023

Descripción general de las funciones:

SERVICIOS

INFORMATIVOS COMUNICACIONALES

Y DIGITALES SEGUN O/C

1738-140-SE23

Durante el mes de JUNIO se llevó a cabo un trabajo de reporte de casos de repercusión social de la comuna de Villa Alegre los cuales fueron emitidos como notas periodistas en las plataformas de Vgrafico.cl, como una forma de difundir las actividades del que hacer municipal a los habitantes de la comuna.

Principales tareas:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar campañas de divulgación enviadas por el profesional, de comunicaciones a cargo, de los distintos departamentos Municipales.
- Producción audiovisual, en caso de ser requerido de parte de la municipalidad. Se debe destacar que recibe de forma oportuna la información que se comunica en las plataformas de Vgráfico, según requerimiento de difusión.
- Producción y audiovisual, ya que se envía el material de todas las actividades que está desarrollando la Municipalidad, en desarrollo, este material es enviado por el profesional antes mencionado, incluso en horarios que han sido pasado las 11.00 pm dado que la situación de emergencias y otras contingencias lo ameritaban.
- Administración de Redes Sociales de parte Vgráfico, publicando incluso hasta 3 notas diarias, enviadas oportunamente, en las diferentes plataformas de vgrafico.
- Revisión y monitoreo de portales web, lo cual ha sido muy bien aprovechado de parte de la municipalidad ya que en una semana se alcanzó más de 250.k de interacciones de las notas enviadas de parte de la municipalidad.
- Curar contenidos para publicación, es decir, se envía el material de la municipalidad con texto y se incorpora la marca Vgráfico.

PUBLICACIONES EN WWW.VGRAFICO.CL Y SUS RR.SS JUNIO 2023

1- MUNICIPIO INFORMA: <https://n9.cl/vgrafico>

2- EN VILLA ALEGRE:

<https://n9.cl/vgrafico1>

- 23 EDUCACIÓN :
. <https://n9.cl/vgrafico25>
- 24 EN VILLA ALEGRE:
<https://n9.cl/vgrafico26>
- 25 MUNICIPIO DE VILLA ALEGRE: EN TIEMPO RÉCORD FUNCIONARIOS
MUNICIPALES ENTREGAN RESPUESTA A FAMILIAS AFECTADAS POR INCENDIO
EN LA CARRETERA SECTOR LA FINCA. <https://n9.cl/vgrafico27>
- 26 MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE INFORMA:
<https://n9.cl/vgrafico28>
- 27 MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE INFORMA: SOLUCIONAN PROBLEMÁTICA
QUE AFECTA POR AÑOS A VECINOS DE CERRILLO 1 SECTOR ESPERANZA.
<https://n9.cl/vgrafico29>
- 28 INFORMATIVO MUNICIPAL <https://n9.cl/vgrafico30>
- 29 NOCHE DE SAN JUAN EN VILLA ALEGRE: 🌸 ¡Celebremos
juntos la mágica noche de San Juan en el Museo Histórico de
Villa Alegre! <https://n9.cl/vgrafico30>
- 30 EN SECTOR PATAGUAS: MUNICIPIO DE VILLA ALEGRE FISCALIZA OBRAS EN
EJECUCIÓN: <https://n9.cl/vgrafico32>
- 31 VECINOS EN VIAJE: Durante este fin de semana, 80 vecinos de la comuna de Villa
Alegre, salieron de vacaciones dos días. <https://n9.cl/vgrafico33>
- 32 MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE INFORMA: Plan de
invierno Servicio de Salud Comunal. #VILLAALEGRE
<https://n9.cl/vgrafico34>
- 33 NATALICIO DEL ABATE MOLINA EN VILLA ALEGRE: ¡Descubre
la fascinante historia del Abate Molina en el Museo de Villa
Alegre! <https://n9.cl/vgrafico35>
- 34 MUNICIPIO INFORMA
<https://n9.cl/vgrafico36>
- 35 MUNICIPIO DE VILLA ALEGRE INFORMA A LA COMUNIDAD: 🌧️
🔍 <https://n9.cl/vgrafico37>
- 36 283 AÑOS DE SU NACIMIENTO: VILLA ALEGRE CONMEMORÓ EL NATALICIO DEL
ABATE MOLINA <https://n9.cl/vgrafico38>
- 37 VILLA ALEGRE EN ALERTA: En reunión de coordinación entre el municipio, carabineros,
bomberos y funcionarios se redefine el plan de acción para seguir enfrentando con la
emergencia que nos afecta. <https://n9.cl/vgrafico39>
- 38 AHORA VILLA ALEGRE: MUNICIPIO HABILITA ALBERGUE EN ESCUELA TIMOTEO
ARAYA ALEGRÍA Y CENTRO DE ACOPIO PARA QUE LA COMUNIDAD PUEDA
COOPERAR <https://n9.cl/vgrafico40>
- 39 MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE: Revisa las Principales Noticias de Villa Alegre Al
DÍA. #VILLAALEGRE <https://n9.cl/vgrafico42>



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°668 del 14 de febrero de 2023, en donde se nombra como titular en el cargo de director de la Secretaria Comunal de PLANIFICACION a doña Claudia Andrea Vasconcellos Poblete a contar del 8 de febrero de 2023.
5. Decreto Alcaldicio N°360 del 03 de marzo de 2023 a través del cual se delega a contar del 03 de marzo de 2023, en la Secretario Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes, firma de documentos, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
6. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud recibida de la Srta. Directora SECPLAN, en que requiere generar Orden de Compra, para la contratación de "SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES", de acuerdo a las cotización que indica.
2. Que, es necesario para el municipio contar con servicios informativos, comunicacionales y digitales tanto de la municipalidad como de sus servicios traspasados.
3. Que, es dable considerar que el monto de la contratación para la compra del servicio señalado no supera las 100 UTM.
4. Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5°, la obligatoriedad de los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre, mediante licitación pública, como regla general, norma que reitera el Reglamento de la misma, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 9°.
5. Que, el artículo 8° de la Ley N° 19.886, permite por excepción, recurrir a la licitación privada o al trato o contratación directa, entre otros, en los casos fundados a que se refiera la letra g), esto es, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esa ley".
6. Que, por su parte, la letra "J", del numeral 7° del artículo 10°, del Reglamento de la Ley N° 19.886; reitera la norma legal referida, cuando señalan las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, estableciendo que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, procede el Trato Directo", circunstancia que en este caso conllevaría un uso desproporcionado de los recursos humanos y de sistemas internos, para la elaboración de bases administrativas, bases técnicas, posterior evaluación y adjudicación de una licitación, debido a las características de los insumos que son simples y objetiva especificación, dado que la sumatoria de horas requeridas para un proceso licitatorio (elaboración de Bases Administrativas y Técnicas, evaluación de ofertas, adjudicación), son desproporcionadas en relación al costo de la contratación, según tabla siguiente:

HORAS EFECTIVAS DE ELABORACION Y EVALUACION BASES LICITACION (APROXIMADAS)

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADAS POR PROCESO	VALOR H/H	MONTO TOTAL
PETICION	Requirente	4	9080	36.320
ELABORACION DE BASES	Jefe Adquisiciones	12	5227	62.724
	Jefe Depto. Adm. y Finanzas	4	7968	31.872
	Director de Control	5	10418	52.090
	Firma del Sr. Alcalde	4	20539	82.156
APROBACION DE BASES				

Rut : 69.130.200-8
Dirección Demandante : Av. España 196
Teléfono : 56-73-2381721

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Fecha Envío OC. : 23-03-2023 17:48:07
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1738-140-SE23

SEÑOR (ES) : COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L
RUT : 77.246.407-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITAL

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

RECCION DE ENVIO FACTURA : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	5 Unidad	SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES		1.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000

Orden de Compra
Costo de evaluación
desproporcionado, y por
monto de contratación
inferior a 100 UTM

Neto	\$	5.000.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.000.000
19% IVA	\$	950.000
Total	\$	5.950.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 191 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamiento: 191

Observaciones:

SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2734-7-PC23 / 215-22-07-001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



TERMINOS DE REFERENCIA

1.- OBJETIVO GENERAL

La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre requiere la adquisición de servicios informativos, comunicacionales y digitales; difusión digital de programas, actividades, información de proyectos municipales, como también los servicios y programas institucionales, propios de la municipalidad y aquellos servicios traspasados de la institución como lo son la dirección Comunal de Salud y DAEM. Lo anterior, en consideración de que la difusión de las actividades, programas, proyectos institucionales, prestaciones y beneficios los cuales la comunidad puede acceder, puedan llegar de una mejor forma a los usuarios. En la actualidad, es el medio de comunicación digital la manera más viable de llegar a aquellos usuarios que utilizan el internet como medio de comunicación, ya que un gran número de personas se informan a través de los medios digitales, a excepción de aquellos sectores de la comuna, que debido a su geográfica o falta de señal de internet no cuentan con factibilidad técnica de conectividad a internet.

2.- SERVICIO REQUERIDO

Contar con espacios de difusión e informativos, con las siguientes características:

Difusión de todos los programas y avisos que la municipalidad y los servicios traspasados requieran informar a la comunidad, tales como: llamados a participación de proyectos sociales, turismo, cultural, deporte e información general entregadas por las distintas unidades municipales y de interés para la comunidad, todos los convenios celebrados por el municipio y que requieran ser informados, las actividades contempladas por los diferentes establecimientos educacionales, relacionado con los programas curriculares y de mejoramiento educativo, así como también la difusión de los programas y servicios que entrega el área de salud.

La supervisión de la prestación de estos servicios estará a cargo de doña **CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE** Directora de **SECPLAN** de la **I. Municipalidad de Villa Alegre**.

3.- FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los servicios se comenzarán a prestar a contar de la fecha de envío y aceptación de la orden de compra, y hasta el 31 de agosto de 2023.



5.- DEL CONTRATO

Se formalizará mediante la firma de un contrato de prestación de servicios acorde a los presentes términos de referencia, cuyo gasto se imputará a la cuenta presupuestaria **22.07.001 "Servicios de Publicidad"**.



DIRECTORA DE SECPLAN
CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE



CERTIFICADO DE PAGOS

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE, Rut: 69130200-8, nos ha instruido con fecha 26-07-2023 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	77246407-K
Nombre	COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN B RAVO GONZALEZ E.I.R.L
Fecha de Pago	26-07-2023
Monto \$	1.190.000
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Banco	BANCOESTADO
Estado Pago	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto \$
Factura Electrónica	0000000038	1.190.000

Atentamente,



Nota:

El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.